



PROGRAMA PROPIO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN «AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA PUBLICACIÓN EN ACCESO ABIERTO A PROFESORES DE NUEVA INCORPORACIÓN »- 2018

Aprobado en Comisión de Investigación de fecha 22 de Febrero de 2018

Informado al Consejo de Gobierno de fecha 16 de Marzo de 2018

OBJETIVO:

Acción encaminada a la promoción de la publicación en **revistas de reconocida prestigio**, en su modalidad de **acceso abierto y dirigida a Profesores de nueva incorporación a la ULE**.

BENEFICIARIOS

1.- **Profesores de nueva incorporación que serán miembros del PDI** de la ULE perteneciente al colectivo de **Profesores Titulares de Universidad, Profesores Contratados Doctores y Ayudantes Doctores**, con dedicación completa, y que se incorporen a la ULE y/o accedan por primera vez a la plaza correspondiente el año económico anterior a la convocatoria.

CONVOCATORIA

Se realizará anualmente en los plazos que se señalen por el Vicerrectorado de Investigación.

CARACTERÍSTICAS

- a)- Las ayudas estarán destinadas a sufragar total o parcialmente los gastos derivados de la **publicación en revistas en acceso abierto (Open Access ruta dorada)** de los resultados de investigación de los beneficiarios.
- b) Es requisito para la percepción de la ayuda que la publicación aparezca en una revista en **acceso abierto en cuartil Q1** de su categoría:
 - 1. indexada en **JCR (Journal Citation Report)** para los beneficiarios pertenecientes a las áreas de Arquitectura e Ingeniería, Ciencias y Ciencias de la Salud.
 - 2. indexada en **JCR o SJR (Scientific Journal Ranking)** para los beneficiarios pertenecientes a las áreas de Ciencias Sociales y Jurídicas y Humanidades.

CUANTÍA Y NATURALEZA DE LAS AYUDAS

Cada ayuda tendrá una dotación económica de hasta **1.500 euros**, según disponibilidad presupuestaria y un periodo de justificación de hasta **dos anualidades**

JUSTIFICACIÓN

A efectos de **justificación** de la ayuda los beneficiarios deberán presentar:

- a) **Referencia** de la publicación o **carta de aceptación** por parte de la revista.
- b) **Factura justificante** de gasto en concepto de publicación EN ACCESO ABIERTO.
- c) Los investigadores deberán tener Código ORCID actualizado en lo referente a producción científica. Asimismo se comprometerán a incluir en los datos de afiliación del investigador y en entidad financiadora a la “Universidad de León”.



DOCUMENTACIÓN

Tanto la aceptación de la ayuda, como la justificación de la misma se harán vía correo electrónico a la dirección recaai@unileon.es incluyendo en el asunto del mensaje: **“ayudas a la publicación en acceso abierto_nombre solicitante”**.

Los beneficiarios de la ayuda dispondrán de un plazo fijado en la convocatoria para la aceptación de la ayuda. Superado dicho plazo sin causa justificada, se entenderá que renuncian a la misma.

RESOLUCIÓN

El Vicerrectorado de Investigación realizará la instrucción del procedimiento y propondrá la concesión de las ayudas a la Comisión de Investigación, que podrá delegar para ello en su Comisión Ejecutiva Permanente. La resolución se hará pública en la página web de la Universidad de León: Investigación.

Contra la resolución podrán interponer los interesados recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes.